



Ciudad de México, 08 de enero de 2019

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y el Banco de México (Banxico) presentaron el día de hoy ocho acciones que se llevarán a cabo para impulsar el sector financiero. Lo anterior tiene como objetivos profundizar tanto el sector bancario como el mercado de valores, contar con medios de pago más eficientes para la población y, en general, hacer más eficiente la labor de captar y promover el ahorro así como canalizarlo a la inversión productiva. Todos estos objetivos son un pre-requisito para impulsar un crecimiento económico más dinámico, incluyente y equitativo.

El Gobernador del Banco de México anunció las siguientes medidas:

- a. **Plataforma de pagos mediante dispositivos móviles**, utilizando la infraestructura del Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios (SPEI) y junto con la banca comercial, se trabaja en una plataforma que permite realizar pagos electrónicos en segundos y sin costo alguno para el comprador y el vendedor, mediante un esquema en el que los vendedores y consumidores podrán realizar transacciones desde un dispositivo móvil o Internet. Esta plataforma permitirá a los consumidores contar con un medio de pago electrónico adicional inmediato, seguro y eficiente, y a los comercios con una mayor seguridad en sus transacciones de liquidación instantánea y sin costo. Con ello se busca reducir el uso de efectivo, e incentivará a que un mayor número de establecimientos utilicen esta herramienta, dándoles acceso a otros servicios financieros formales adecuados a sus necesidades.



- b. **Apertura de Créditos asociados a la Nómina con cualquier banco**, la cual permitirá que todos los trabajadores puedan usar sus cuentas bancarias de nómina como fuente de pago para todo tipo de créditos y con cualquier institución financiera, bajo una arquitectura abierta. Esta medida hará efectiva la libertad de elección del trabajador, aumentando su poder de negociación y contribuyendo así a la baja de costos en este tipo de créditos. Adicionalmente, se promoverá la efectividad de la referida fuente de pago al hacer portable el derecho de cobro de los créditos independientemente del banco que administre la cuenta de nómina. Así, los trabajadores cuentahabientes tendrán acceso a una mayor oferta de créditos en mejores condiciones.

- c. **Regulación de reportos y préstamo de valores**, la cual se actualizará para que un mayor número de entidades financieras puedan realizar operaciones de reporto o préstamo de valores. Paralelamente, se flexibilizará la gama de títulos que los intermediarios podrán reportar o prestar con lo cual se fomentarán mejores condiciones de liquidez en el mercado de renta fija y de capitales manteniendo en todo momento un estricto control sobre los riesgos.

Por su parte, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público anunció las siguientes medidas de impulso al mercado de valores:

- a) **Fortalecimiento de incentivos para la incorporación de empresas al mercado de valores así como eliminación de discriminación entre inversionistas.** Por un lado, cuando haya una Oferta Pública Inicial, se otorgará una tasa equivalente al 10% del impuesto sobre la renta (ISR) sobre la ganancia en la enajenación. Por el otro, para la Compra de Bonos Corporativos, se da la acreditación del 100% de la retención del ISR para extranjeros residentes con inversiones de deuda corporativa.



- b) **Mayor flexibilidad a intermediarios financieros** en sus operaciones de reporto y préstamo de valores. Se trabajará con el Banco de México y otras autoridades financieras para fortalecer el esquema de financiamiento a las empresas a través de la autorización a instituciones financieras, entre ellas las Afores, para que puedan dar y recibir en préstamo los valores emitidos por dichas empresas. Así, se dinamizará el financiamiento y con ello el desarrollo de las empresas.
- c) **Mayor flexibilidad al régimen de inversión de las Afores.** Esta medida busca que las Afores puedan diversificar mejor sus inversiones y, a la vez, que puedan invertir más y mejor en proyectos de infraestructura productiva. Lo anterior permite alinear mejor los incentivos de las Afores con el fortalecimiento de las pensiones de los trabajadores, promover el ahorro voluntario por parte de ellos y, al mismo tiempo, fortalecer al mercado financiero del país.

Las medidas fiscales anteriores, aunadas a las legales y regulatorias, aumentarán la liquidez y profundidad del mercado secundario de valores, facilitando que las empresas emitan acciones y deuda en los mercados de valores, y que los inversionistas institucionales diversifiquen más sus portafolios.

Asimismo, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público anunció otras medidas para profundizar la inclusión financiera:

- d) **Eliminar barreras de entrada para la inclusión financiera de jóvenes entre los 15 y 17 años de edad para la apertura de su primera cuenta de débito y fungir como titulares de cuenta.** Esto se traducirá en beneficios para alrededor de 7 millones de jóvenes, así como la bancarización de los beneficiarios de los programas de becas gubernamentales.



- e) **Reconfiguración y fortalecimiento a la Banca de Desarrollo para beneficiar a 15 millones de nuevos clientes** en zonas rurales, municipios marginados y áreas semi-urbanas en donde no llega la banca múltiple. Para ello BANSEFI será transformado en el Banco de Bienestar y se establecerá un nuevo grupo financiero para atender de forma integral al sector agropecuario. Este último estará conformado por las siguientes cuatro instituciones: Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Forestal, Rural y Pesquero (FND), Fondo de Capitalización e Inversión del Sector Rural (FOCIR), Fideicomiso de Riesgo Compartido (FIRCO) y Agroasemex.

Estas medidas complementan el trabajo en curso en otras áreas como lo son: las **nuevas tecnologías en el sistema financiero** para el uso masivo de servicios financieros; la autenticación de los clientes y mitigar los riesgos derivados de la suplantación de identidad; **el constante avance para incrementar la protección al consumidor de servicios financieros** con la estandarización de la información de costos y términos de los productos que se ofrecen y la eliminación de las barreras de movilidad de clientes.

Con estas acciones se busca incrementar la población con acceso a servicios financieros básicos como el ahorro, crédito y seguros, así como proveer la infraestructura para la inversión. Se busca disminuir los costos del sistema financiero eliminando barreras normativas que obstaculizan o discriminan la prestación de estos servicios.

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público en conjunto con el Banco de México mantienen su compromiso de impulsar un sistema financiero más profundo e incluyente que redunde en mejores servicios para la población en general.